

Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0787-M**Esmeraldas, 16 de septiembre de 2019**

PARA: Sr. Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez
Administrador de CNEL EP, Encargado - ESM

ASUNTO: ENTREGA DE RESULTADOS PROPUESTAS ECONOMICAS PROCESO Nro.
AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002

De mi consideración:

Previo a los trámites pertinentes, la Administración de CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas, aprobó el pliego para inicio del proceso Consultoría Pública Nacional Nro. AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002: **"FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBÓN - ESM"**, ", a través de Resolución No. CNEL- EP-0172-2019, de fecha 25 de julio de 2019, se reúne la Comisión Técnica, para realizar la apertura de sobre de la **OFERTAS ECONOMICA** del oferente que cumplió íntegramente con los requisitos mínimos exigidos en el pliego y alcanzó una ponderación superior a los 70 puntos.

DATOS DEL PROCESO

- **Código del procedimiento:** AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002
- **Objeto del Procedimiento:** FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBÓN - ESM.
- **Plazo:** 75 días
- **Provincia / Cantón:** ESMERALDAS – ELOY ALAFARO
- **Presupuesto Referencial (sin IVA):** USD 14.000,00
- **Tipo de Compra:** Consultoría
- **Tipo Contratación:** Consultoría Pública Nacional
- **Fecha de Publicación:** 2019-07-25 a través de Prensa (El Metro y Telégrafo), Pagina Web CNEL

Luego que la Comisión Técnica actuara en la etapa de preguntas y respuestas hasta la revisión y análisis de las ofertas presentadas, observando lo prescrito en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones del SERCOP, la comisión técnica determinó lo siguiente:

APERTURA DE LA OFERTAS ECONOMICAS

En cumplimiento a lo que establece el pliego la **SECCION VI DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, 6.11.1 Apertura de la oferta técnica**, que en su parte pertinente dice lo siguiente: *"... Dentro del término establecido en el artículo 39 del Reglamento General de la LOSNCP, la Comisión Técnica procederá a la apertura del Sobre N° 2, en los términos previstos mediante resolución por el SERCOP..."* y en cumplimiento a la **SECCION IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.3 Evaluación de la oferta económica** que dice lo siguiente: *"La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica"*, por lo que se procede con la apertura de las oferta habilitada:

- **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ, RUC 0923430532001**

OFERTA ECONOMICA: USD 13.950,00

Para la asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores, se aplicará la relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula: **$Pei = (POEm \times 100) / POEi$** , Donde:



Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0787-M

Esmeraldas, 16 de septiembre de 2019

- Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.
- POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.
- POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

CONSULTOR	OFERTA ECONOMICA	FORMULA	PONDERACIÓN
NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ	USD 13.950,00	$Pei = (POEm \times 100) / POEi$	100

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO DE LOS CONSULTORES OFERENTES

En cumplimiento SECCION IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.3 Evaluación de la oferta económica que dice lo siguiente: "El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula: $PTOi = (0.70 * Pti) + (0.30 * Pei)$ ", por lo que se procede con la ponderación correspondiente:

Donde:

- PTOi = Puntaje Total del Oferente i
- Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i
- Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

CONSULTOR	PUNTAJE EVALUCIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ	75	100	82,50

RECOMENDACIÓN

Luego de las diferentes revisiones y análisis de las ofertas presentadas técnicas y económicas, se **RECOMIENDA** a la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas lo siguiente:

1. Continuar el proceso con el oferente **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ**, por haber cumplido íntegramente con los parámetros mínimos solicitado en el pliego y haber obtenido un puntaje total de **82,50** superior a los de los otros participantes
2. Convocar al **ACTO DE NEGOCIACIÓN** al Consultor Oferente **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ**

Particular que ponemos en vuestro conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,


Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon
COORDINADOR DE GESTIÓN UN CNEL ESM, ENCARGADA

Copia:
Sr. Ing. Luis Daniel Ramirez Dueñas
Profesional de Construcciones y Fiscalización - ESM



Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0787-M

Esmeraldas, 16 de septiembre de 2019

Sra. Mgs. Amarilis Belinda Sabando Rivadeneira
Directora Administrativo Financiero - ESM

Sr. Abg. Jose Alejandro Reina Perez
Director Jurídico, Encargado - ESM

Sr. Ing. Franklin Geovanny Sánchez Quilligana
Director de Distribución, Subrogante - ESM

Sra. Ing. Josefa Vicenta Espinoza Pereira
Jefe Contratacion Publica - ESM



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-09-16 13:03:23 (GMT-5)

Generado por: Victor Gilberto Angulo Quiñonez

Información del Documento			
No. Documento:	CNEL-ESM-ADM-2019-0787-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon, Coordinador de Gestión UN CNEL ESM, Encargada, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP	Para:	Sr. Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez, Administrador de CNEL EP, Encargado - ESM, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP
Asunto:	ENTREGA DE RESULTADOS PROPUESTAS ECONOMICAS PROCESO Nro. AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-09-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-09-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Victor Gilberto Angulo Quiñonez (CNEL)	2019-09-16 13 03 03 (GMT-5)	Reasignar	Josefa Vicenta Espinoza Pereira (CNEL)	0	Autorizado, continuar con los tramites correspondientes dentro de los procedimientos internos y lo que establece la ley
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Gloria Esmeralda Cabeza Villon (CNEL)	2019-09-16 13 01 43 (GMT-5)	Envio Manual del Documento		0	
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Gloria Esmeralda Cabeza Villon (CNEL)	2019-09-16 13 01 27 (GMT-5)	Registro	Victor Gilberto Angulo Quiñonez (CNEL)	0	

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTA ECONOMICA
PROCESO CONSULTORIA PÚBLICA NACIONAL:**

AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002 "FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBÓN - ESM"

En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2019, siendo las 10:00, en la sala de sesiones de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, ubicada en las calles Eugenio Espejo y Río Cayapas (esq.), se reúne la Comisión Técnica del proceso **Consultoría Pública Nacional Nro. AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002** conforme Resolución de Inicio No. **CNEL- EP-0172-2019** de fecha **25 de julio de 2019.**, para realizar la apertura de sobres de la **OFERTA ECONOMICA** del oferente que cumplió íntegramente con los requisitos mínimos exigidos en el pliego y alcanzó una ponderación superior a los 70 puntos.

Cédula/Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función
0802812602	Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villón	Presidenta de la Comisión
0801763905	Ing. Franklin Geovanny Sánchez Quilligana	Área Requirente
0802802421	Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas	Profesional Afín
0801943788	Ing. Amarilis Belinda Sabando Rivadeneira	Dirección Financiera
0802816975	Ing. José Alejandro Reina Pérez	Dirección Jurídica

DATOS DEL PROCESO

- **Código del procedimiento:** AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002
- **Objeto del Procedimiento:** FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBÓN - ESM.
- **Plazo:** 75 días
- **Provincia / Cantón:** ESMERALDAS – ELOY ALAFARO
- **Presupuesto Referencial (sin IVA):** USD 14.000,00
- **Tipo de Compra:** Consultoría
- **Tipo Contratación:** Consultoría Pública Nacional
- **Fecha de Publicación:** 2019-07-25 a través de Prensa (El Metro y Telégrafo), Pagina Web CNEL

PRIMER PUNTO: RESUMEN DE CONSULTORES QUE PASARON LA EVALUACION TÉCNICA POR PUNTAJE

En cumplimiento a lo establecido en la **Sección IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.2 EVALUACIÓN POR PUNTAJE** se concluye:

- **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ**
El oferente obtuvo un puntaje de **75,00**.
- **DANIEL EDUARDO CHICA GARCIA**
El oferente obtuvo un puntaje de **55,00**.

Por lo tanto solo el oferente **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ** supera los 70 puntos que exige el pliego entre los demás participantes, en consecuencia, pasa a la **APERTURA DE SOBRES DE OFERTA ECONOMICA**.

SEGUNDO PUNTO: REVISIÓN EN EL SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento al pliego de la **Sección I CONVOCATORIA** en su parte pertinente dice textualmente: "...Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP..." y la **Sección VI, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 6.2. Participantes:** que dice textualmente lo siguiente "La convocatoria está dirigida a las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el proponente se encuentre habilitado en el Registro Único de Proveedores, RUP, para lo cual deberán cumplir los requisitos que se encuentran en el siguiente link: Proveedores Compras Públicas
- Que el proponente no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades determinadas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP.
- Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, los miembros de la asociación deberán cumplir con lo determinado en el Formulario 9.4

y el numeral **6.4. Inhabilidades** que dice textualmente: "No podrán participar en el procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, quienes estén inmersos en:

- Prácticas ilícitas y que consten como inhabilitados por:
Naciones Unidas (http://www.un.org/sc/committees/list_compend.shtml);
Unión Europea (http://eeas.europa.eu/cfsp/sanctions/consol-list_en.htm); o
Francia (http://www.tresor.economie.gouv.fr/4248_liste-nationale)
- Que incurran en las inhabilidades generales y especiales, contempladas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; 110 y 111 del RGLOSNCP. se procede a describir el estado de los oferentes:

• NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ, RUC 0923430532001

INSTITUCIÓN DEL ESTADO CONSULTADA	PORTAL WEB CONSULTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	www.compraspublicas.gob.ec	Se encuentra HABILITADO	CUMPLE 16-09-2019
SRI	www.sri.gob.ec	Al día en sus obligaciones	CUMPLE 16-09-2019
IESS	www.iesg.gob.ec	NO SE PUDO REVISAR PAGINA WEB CON FALLA	

*Información obtenida a través del Sistema Oficial de Contratación Pública, IESS y SRI

- Conclusión de Verificación en el Sistema Oficial de Contratación Pública:** Se observa que el oferente, se encuentra **HABILITADO** en el **SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**.
- Conclusión de Inhabilidades :**
 - NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ, NO** se encuentran inmersos en INHABILIDADES, tal como lo determina en el art. 62, numeral 6 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública. En consecuencia, **CUMPLE**

TERCER PUNTO: APERTURA DE SOBRES OFERTAS ECONOMICAS

En cumplimiento a lo que establece el pliego la **SECCION VI DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, 6.11.1 Apertura de la oferta técnica, que en su parte pertinente dice lo siguiente: “...Dentro del término establecido en el artículo 39 del Reglamento General de la LOSNCP, la Comisión Técnica procederá a la apertura del Sobre N° 2, en los términos previstos mediante resolución por el SERCOP...” y en cumplimiento a la **SECCION IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, 4.3 Evaluación de la oferta económica que dice lo siguiente: “La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica”, por lo que se procede con la apertura de la oferta habilitada:

- **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ, RUC 0923430532001**
OFERTA ECONOMICA: USD 13.950,00

Para la asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores, se aplicará la relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula: $Pei = (POEm \times 100) / POEi$, Donde:

- Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.
- $POEm$ = Precio de la Oferta Económica más baja.
- $POEi$ = Precio de la Oferta Económica del oferente i

CONSULTOR	OFERTA ECONOMICA	FORMULA	PONDERACIÓN
NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ	USD 13.950,00	$Pei = (POEm \times 100) / POEi$	100

TERCER PUNTO: PUNTAJE TOTAL OBTENIDO DE LOS CONSULTORES OFERENTES

En cumplimiento **SECCION IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, 4.3 Evaluación de la oferta económica que dice lo siguiente: “El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula: $PTOi = (0.70 \times Pti) + (0.30 \times Pei)$ ”, por lo que se procede con la ponderación correspondiente:

Donde:

- $PTOi$ = Puntaje Total del Oferente i
- Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i
- Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

CONSULTOR	PUNTAJE EVALUCIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALAUCIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ	75	100	82,50

CUARTO PUNTO: RECOMENDACIÓN

Luego de las diferentes revisiones y análisis de las ofertas presentadas técnicas y económicas, se **RECOMIENDA** a la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas lo siguiente:

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.

1. Continuar el proceso con el oferente **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ**, por haber cumplido íntegramente con los parámetros mínimos solicitado en el pliego y haber obtenido un puntaje total de **82,50** superior a los de los otros participantes
2. Convocar al **ACTO DE NEGOCIACIÓN** al Consultor Oferente **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ**

Sin otro particular, siendo las 12H50 del mismo día, suscriben la Comisión Técnica,



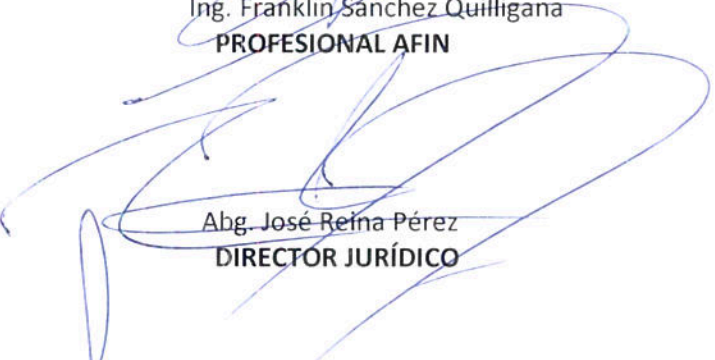
Ing. Gloria Cabeza Villón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ing. Luis Ramírez Dueñas
PROFESIONAL AFÍN



Ing. Franklin Sánchez Quilligana
PROFESIONAL AFÍN



Abg. José Reina Pérez
DIRECTOR JURÍDICO



Ing. Amarilis Sabando Rivadeneira
DIRECTORA FINANCIERA



Sistema Oficial de Contratación Pública



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lunes 16 de Septiembre de 2019 | 12:22

RUC: 09685990200011

Entidad: EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA
ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD CNEL EP

Usuario: gcmosquera | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0923430532001	



buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	PROANO PEREZ NOE FERNANDO	0923430532001	2015-02-04	Habilitado	Mostrar



> Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula

0923430532001

Fecha de corte

16-SEP-2019

Razón social / Apellidos y nombres

PROAÑO PEREZ NOE FERNANDO



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Nueva consulta






16/9/2019 12:24

Conexión segura fallida

Ha ocurrido un error al conectar con www.iesgob.cc. PR_CONNECT_RESET_ERROR

- La página que está intentando ver no se puede mostrar porque la autenticidad de los datos recibidos no ha podido ser verificada.
- Contacte con los propietarios del sitio web para informarles de este problema.

[Más información...](#)

Reintentar

☐ Informar de errores como esto ayuda a Mozilla a identificar y bloquear sitios maliciosos

4

3

SS

V